



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

21 de setiembre del 2020
DM-1114 -2020

Señor
Pedro González Morera
Ministro a.i. de Salud

Señora
Adriana Bolaños Argueta
Vicecanciller para Asuntos Bilaterales y de Cooperación Internacional

Asunto: Acuerdo de Compromiso entre el Participante y GAVI La Alianza para las Vacunas.

Estimado señor y estimada señora:

Reciban un cordial saludo.

En relación con el documento denominado “Acuerdo de Compromiso entre el Participante y GAVI La Alianza para las Vacunas”, por este medio hago de su estimable conocimiento que desde el ámbito presupuestario esta Cartera brinda su apoyo para procurar la dotación de los recursos presupuestarios para el respectivo pago que se requiere.

Como es de su conocimiento, la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) asumiría el pago de los adelantos para la adquisición de vacunas contra el Covid-19, con una figura de reembolso al Fondo Nacional de Emergencias. Al respecto, cabe mencionar que en el Proyecto de Ley, No. 22.217: “Tercera modificación a la Ley No. 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020” se incorporan recursos, en el Ministerio de Salud, por un monto ₡7.200.000.000,00 (Siete mil doscientos millones



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

de colones exactos), a fin de que sean transferidos a la CNE, para la restitución del gasto de adquisición de vacunas.

Aunado a lo anterior, le informo que el contenido del documento fue revisado por las Direcciones Generales de Tributación y Hacienda, manifestando éstas que, dicho documento no tiene inconvenientes de índole tributaria. De su revisión se extrae que el pago se realizará exclusivamente para la compra de vacunas, lo cual no implica ningún servicio adicional, que pueda estar afecto al impuesto sobre remesas al exterior.

Asimismo, es menester tomar en consideración que la importación está sujeta a los impuestos correspondientes, no obstante, si ésta se realizara a nombre de la Caja Costarricense de Seguro Social, la adquisición de medicamentos está exenta del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Cordialmente,

Elían Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

C.c.: Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la CCSS
María del Pilar Garrido, Ministra de Mideplan
Alexander Solís, Presidente de la CNE

VB° Dirección Jurídica	V°B° Viceministro de Egresos	V°B° Viceministra de Ingresos